

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES****8462*****Trámite de información pública del proyecto de obras de mejora y ampliación del IES Guillem Colom Casasnoves en el término municipal de Sóller***

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2025, publicado en el BOIB núm. 104, de 5 de agosto de 2025, se declararon inversión de interés autonómico las obras de mejora y ampliación del IES Guillem Colom Casasnoves y se consideró sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral 6619002DE7061N0001FA, de titularidad autonómica, en el término municipal de Sóller, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto-ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Con fecha 13 de junio de 2026 se publicó, en el BOIB núm. 74, la Ley 4/2026, de 11 de junio, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Illes Balears y otras medidas de simplificación y racionalización administrativas.

De acuerdo con la disposición derogatoria única, queda derogado el Decreto-ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

No obstante, la disposición transitoria primera establece que «los proyectos declarados estratégicos o de interés autonómico al amparo de otra normativa conservan los efectos de la normativa vigente en el momento en que fueron declarados». En atención a esta consideración, la autorización del proyecto continuará su tramitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto-ley 1/2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por la Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears, una vez redactado el proyecto de ejecución corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto, con el trámite previo de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica el equipamiento.

Durante este plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, se podrá consultar el proyecto básico y de ejecución de las obras de mejora y ampliación del IES Guillem Colom Casasnoves, con el fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto, de manera presencial en las oficinas de la Conselleria d'Educació i Universitats (carrer del Ter, 16, Polígono de Son Fuster, Palma), en las oficinas de la Direcció Territorial d'Educació de Menorca (carrer de Josep Maria Quadrado, 33, Maó), en las oficinas de la Direcció Territorial d'Educació d'Eivissa i Formentera (Via Púnica, 23, Eivissa) todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas, y en las oficinas del Ajuntament de Formentera.

Asimismo, el proyecto mencionado se puede consultar de manera telemática a través del sitio web:
https://www.caib.es/sites/siepub/es/ies_guillem_colom_casasnoves/

Las alegaciones se podrán presentar en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y estarán dirigidas a la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo, situada en la calle del Ter, 16, Polígono de Son Fuster, Palma (DIR3: A04047521). La presentación telemática se podrá realizar a través del trámite de instancia genérica en la Sede Electrónica de la CAIB (en ausencia de procedimiento o servicio publicado en la Sede Electrónica), <https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones/tramites/tramite/4213695>, y deberán dirigirse a la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo de la Consejería de Educación y Universidades (DIR3: A04047521).

Palma, en fecha de la firma electrónica (18 de agosto de 2026)

El secretario autonómico de Desarrollo Educativo
Mateo Suñer Servera

